

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante contratación directa, señales del sexto proyecto de señalización de situación en el resto de la Red, por un presupuesto total de tres millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesetas con noventa céntimos, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés seiscientos catorce de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1325/1964, de 23 de abril, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de 167 acondicionadores de aire de ventana «Westinghouse», para los Servicios Provinciales de Construcción de Carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de ciento sesenta y siete acondicionadores de aire de ventana «Westinghouse», modelo Standard, R.M. setenta y cinco/D/doscientos cincuenta y cinco, para equipar los Servicios Provinciales de Construcción, por un importe de tres millones doscientas sesenta y cinco mil diecisiete pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, ciento sesenta y siete acondicionadores de aire de ventana «Westinghouse», modelo Standard, R.M. setenta y cinco/D/doscientos cincuenta y cinco, por un presupuesto total de tres millones doscientas sesenta y cinco mil diecisiete pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés seiscientos veintitrés de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1326/1964, de 23 de abril, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de 161 máquinas sumadoras impresoras marca «Hispano Olivetti», para los Servicios Provinciales de Construcción de Carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de ciento sesenta y una máquinas sumadoras impresoras, marca «Hispano Olivetti», modelo «Restisuma-veinte», para equipar los Servicios Provinciales de Construcción, por un importe de un millón doscientas veintitrés mil seiscientas pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, ciento sesenta y una máquinas sumadoras impresoras, marca «Hispano Olivetti», modelo «Restisuma-veinte», por un presupuesto total de un millón doscientas veintitrés mil seiscientas pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés seiscientos veintitrés de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1327/1964, de 23 de abril, por el que se autoriza el cambio de afectación de una parcela, sita en la zona marítimo-terrestre de la playa de Marbella (Málaga), del Ministerio de Obras Públicas al de Marina.

Con destino a la construcción de un edificio para la Ayudantía Militar de Marina de Marbella, se precisa la ocupación de una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de la playa de Marbella (Málaga), actualmente afectada al Ministerio de Obras Públicas, no existiendo inconveniente por parte de este Ministerio en que se desafecte del mismo y sea afectada al Ministerio de Marina la parcela expresada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de acuerdo con el de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza el cambio de afectación a favor del Ministerio de Marina, y la desafectación, por tanto, del Ministerio de Obras Públicas, de una parcela de terreno de dominio público ubicada en la zona marítimo-terrestre de la playa del término municipal de Marbella (Málaga), con destino a la construcción de un edificio para la Ayudantía de Marina, que se describe así:

«Parcela que figura en el plano de situación suscrito por el Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Málaga con fechas de mayo de mil novecientos sesenta y tres, de forma rectangular, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que por el lindero Norte se superpone en sus veinticuatro metros lineales de extensión con la línea límite de la zona marítimo-terrestre fijada en el deslinde aprobado por Orden ministerial de once de febrero de mil novecientos sesenta, a instancia de don Alfonso de Oltra y de Borbón, representante del Club Marítimo de Marbella, coincidiendo la esquina Noroeste de la citada parcela con el hito número dos del referido deslinde».

Artículo segundo.—Se formalizará la entrega de dicha parcela al Ministerio de Marina mediante aprobación superior conjunta por ambos Ministerios del acta y plano que se levanten por los representantes nombrados por los mismos del replanteo de la superficie del terreno objeto del cambio de afectación, en que deberán amojonarse los vértices en forma conveniente o referirlos a puntos fijos.

Artículo tercero.—En el caso de que por el Ministerio de Marina no se llegue a la utilización prevista de la parcela de referencia o de que no fuera ésta necesaria en el porvenir para los fines propios de dicho Departamento, volverá el terreno objeto del cambio de afectación a ser afectado al Ministerio de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1328/1964, de 23 de abril, por el que se declara de reconocida urgencia las obras del «Proyecto de depósitos de agua filtrada» del Nuevo Abastecimiento de Aguas a Barcelona y se autoriza su realización mediante concierto directo.

Por Orden ministerial de trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres se aprobó definitivamente el «Proyecto de depósitos de agua filtrada» para el Nuevo Abastecimiento de Aguas a Barcelona por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por concierto directo, previa declaración de urgencia a los efectos de dicho sistema de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete, apartado cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de reconocida urgencia la ejecución de las obras del «Proyecto de depósitos de agua filtrada» para el Nuevo Abastecimiento de Aguas a Barcelona, a los efectos de su contratación por concierto directo, al amparo del artículo cincuenta y siete, apartado cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo segundo.—Se aprueba el pliego de condiciones particulares y económicas para la contratación por concierto directo de las expresadas obras.